**RESOLUCIÓN I. M. N° 560/2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUBRICANTES EL PLANETA DEL SEÑOR ALFREDO ANTONIO RUGGERI ARANDA LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA DESMALEZADORA FS 220 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.**

Santa Rosa Misiones, 30 de Marzo de 2012

**VISTO:** El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos, Accesorios e insumos para desmalezadora FS200; y

**CONSIDERANDO:** Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

**1)** Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ADQUISICIÓN REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA DESMALEZADORAS FS 220.-

**2)** Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se han presentado 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

| N° | EMPRESA | MONTO OFERTADO |
|---|---|---|
| 1 | LUBRICANTES EL PLANETA | Gs. 6.534.000 (Seis millones, quinientos treinta y cuatro mil guaraníes). |
| 2 | TALLER DANI | Gs. 6.834.000 (Seis millones, ochocientos treinta y cuatro mil guaraníes |
| 3 | TALLER BAEZ | Gs. 6.904.000 (Seis millones, novecientos cuatro mil guaraníes). |

**3)** Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario Nº 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de los documentos presentados por LUIBRICANTES EL PLANETA, resultando cuanto sigue:

- La misma reúne todos los requisitos y documentos legales que se solicitan en el presente llamado.

**4)** Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

1) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

**5)** Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa LUBRICANTES EL PLANETA cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que resulta convenientes, para la "**Adquisición de Repuestos, Accesorios e insumos para desmalezadora FS220"**.

**6)** Que, por todo lo expresado recomendamos la adjudicación del llamado mencionado a la Empresa LUBRICANTES EL PLANETA por el monto de **Gs.6.534.000 (Seis millones, quinientos treinta y cuatro mil guaraníes). IVA incluido**.

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente."

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

**POR TANTO:** El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustin Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE:**

**Art.1°:** Adjudicar a la FIRMA LUBRICANTES EL PLANETA DEL SEÑOR ALFREDO ANTONIO RUGGERI ARANDA LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA DESMALEZADORA FS 220 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO TOTAL DE GS. 6.534.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL GUARANÍES). IVA INCLUIDO.

**Art. 2°:** Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.** **Abg. Arnaldo Agustin Valdez.**